



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1520 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 0 8 AGO 2025

## LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7651 SIAF N° 17424, de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 017-2025-GRJ-GRDS, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín. El Informe Técnico N° 032-2025-GRJ/GRDS, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1440-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal Nº 1551-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal Nº 900-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de junio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3191-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 1184-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de







### GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 7651 SIAF N° 17424 de fecha 21 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 19,200.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 017-2025-GRJ-GRDS, de fecha 07 de enero de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín, mediante el cual OTORGA LA CONFORMIDAD al servicio prestado por el proveedor PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, por SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN, que corresponde al PRIMER ENTREGABLE, de acuerdo a la ORDEN DE SERVICIO N° 7651 SIAF N° 17424, por el monto de S/. 3,840.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 032-2025-GRJ/GRDS, de fecha 14 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA, Orden de Servicio N° 7651, SIAF N° 17424, respecto a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE A ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y RODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN – CUI N° 2572984, por el monto de S/. 3,840.00 Soles a favor de PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH con RUC N° 10200561045.

Contando con el Informe Técnico N° 1440-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 08 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, ha cumplido con la ejecución del PRIMER ENTREGABLE (20%) por el monto de S/. 3,840.00 Soles de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE







GOBIERNO REGIONAL JUNIN OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la ORDEN DE SERVICIO Nº 7651, SIAF Nº 17424 y en virtud de lo expuesto, concluye que NO corresponde la aplicación de penalidades, en consecuencia emite OPINION TÉCNICA FAVORABLE para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA, por el importe de S/. 3,840.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal Nº 1551-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de junio de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI Nº 2572984, por el monto de S/. 3,840.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4031, Meta 88, específica 2.6.7.1.5.3. Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR, por el monto de S/. 3,840.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal Nº 900-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 27 de junio de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda del PRIMER ENTREGABLE (20%), conforme al término de referencia con Orden de Servicio Nº 7651, SIAF Nº 17424, cuyo objeto fue la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN CUI Nº 2572984, por el monto de S/. 3,840.00 Soles, a favor del proveedor PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, sin incurrir en penalidad y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

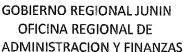
Contando con el Memorando N° 3191-2025-GRJ/GRDS, de fecha 08 de julio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del













Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORIAL ADMINISTRATIVA a favor del proveedor PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI N° 2572984, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7651 SIAF N° 17424, por el monto de S/, 3,840,00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 1184-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7651 SIAF N° 17424, por el SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN CON CUI Nº 2572984, por el monto de S/. 3,840.00 Soles, del cumplimiento de la O/S se puede evidenciar que el proveedor; PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH con RUC N° 10200561045, cumplió con la entrega del servicio dentro del plazo previsto en la O/S N° 7651, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó en la fase de compromiso rebajado, por lo tanto, el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: 15 - FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3. por el monto de S/. 3,840.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota Nº 4031.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. Nº 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

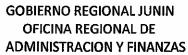
Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a la Orden de Servicio Nº 7651 SIAF Nº 17424, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,840.00 Soles.













Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de PALOMINO LEON DE HINOSTROZA MIRIAM EDITH, por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE COMUNIDADES DE EXTREMA POBREZA Y ALTA TASA DE ANALFABETISMO EN EL VALLE DEL MANTARO Y ALTO ANDINO A TODO COSTO PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACIÓN INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JÓVENES Y ADULTOS ILETRADOS 9 PROVINCIAS DEPARTAMENTO DE JUNIN de conformidad a la Orden de Servicio Nº 7651 SIAF Nº 17424, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 3,840.00 (Tres Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

**META** 

: 088

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 15 - FONCOR

**ESPECIFICA DEL GASTO** 

: 2.6.7.1.5.3

MONTO

: S/. 3,840.00 Soles

C.P. NOTA : N° 4031

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINAZAS GOBIERNO REGIONAL JUNIN GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel del original.

HYO.

2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL